



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

44º período de sesiones

11 a 15 de abril de 2011

Tema 4 del programa provisional*

Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: la fecundidad, la salud reproductiva y el desarrollo

Declaración presentada por Family Care International, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.9/2011/1.



Declaración*

1. Más de 350.000 mujeres mueren cada año durante el embarazo o al dar a luz, debido a causas que son casi siempre evitables o tratables, tales como hemorragias, infecciones, hipertensión, obstrucciones del parto o abortos en condiciones de riesgo. El Secretario General de las Naciones Unidas ha reunido a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades asociadas en un esfuerzo común por enfrentar este urgente desafío y poner fin a estas muertes innecesarias. La Estrategia Mundial de Salud de las Mujeres y los Niños reconoce que las inversiones en la salud de la mujer y el niño permiten fomentar sociedades estables, pacíficas y productivas, reducen la pobreza, estimulan el crecimiento económico, son eficaces en función de los costos y contribuyen a que la mujer y el niño puedan disfrutar sus derechos humanos fundamentales.

2. El quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, mejorar la salud materna y lograr el acceso universal a la salud reproductiva para 2015, es el que está más lejos de alcanzarse. A fin de lograr el objetivo final, promover el desarrollo sostenible, es preciso dar reconocimiento y prioridad a la salud y los derechos en el ámbito sexual y reproductivo. Para acelerar los progresos realizados hacia el logro del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio y todos los demás Objetivos, es necesario que los gobiernos se comprometan a proporcionar acceso universal a servicios de salud reproductiva de alta calidad, incluida la atención en casos de maternidad (atención prenatal, asistencia cualificada en el parto, atención obstétrica de emergencia y atención postnatal), la planificación de la familia, los abortos en condiciones de seguridad, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH, y la educación integral en materia de sexualidad.

3. La mujer es un propulsor fundamental del desarrollo. Un acceso más amplio a la planificación de la familia, para satisfacer las necesidades de 200 millones de mujeres en todo el mundo, las empodera para que controlen su propia fecundidad, reduce el riesgo de muertes a consecuencia de complicaciones en el embarazo y el parto, les da acceso a oportunidades educacionales y económicas y les permite contribuir productivamente a sus familias, comunidades y economías. Para alcanzar el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio es preciso prestar atención a la desigualdad entre los géneros (tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio) y la pobreza (primer Objetivo de Desarrollo del Milenio), que contribuyen en medida desproporcionada a la mortalidad y la morbilidad maternas. Las jóvenes son particularmente vulnerables a la desigualdad entre los géneros y a la pobreza; el matrimonio precoz y la procreación prematura imponen riesgos de morbilidad, incluidas las fistulas obstétricas, y contribuyen a que diversos factores relacionados con el embarazo, entre ellos los abortos en condiciones de riesgo, sean la causa principal de muerte en las niñas menores de 19 años en el mundo en desarrollo. Si los jóvenes están llamados a desempeñar un papel legítimo y necesario en alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Decenio y contribuir al desarrollo del mundo que han de heredar, es preciso eliminar las barreras jurídicas y sociales que impiden o limitan el acceso de esos jóvenes a la información, los servicios y los suministros relacionados con la salud reproductiva.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

4. Los sistemas de salud que son sólidos y funcionan bien tienen una importancia decisiva para salvar la vida de las mujeres y especialmente para mejorar la salud materna, reducir la mortalidad materna, los embarazos no deseados y los abortos en condiciones de riesgo, aumentar la supervivencia neonatal y prevenir las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA. Los sistemas de salud deben proporcionar, con carácter prioritario, acceso equitativo a los servicios de salud sexual, reproductiva y materna, incluida la planificación de la familia, la atención adecuada en casos de aborto, servicios relacionados con el embarazo, asistencia cualificada en el parto, atención obstétrica de emergencia y detección y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH, y deben prestar particular atención a las necesidades de los jóvenes y los riesgos especiales a que estos se exponen.

5. A fin de alcanzar las metas del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los gobiernos deben proteger y promover los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos, empoderar a la mujer para que controle su fecundidad, garantizar acceso universal a la salud reproductiva y perseverar en sus esfuerzos por mejorar la salud materna y prevenir las muertes innecesarias de cientos de miles de mujeres cada año a consecuencia de complicaciones en el embarazo y el parto.
